

209
41

DECRETO No. 133 de 1950

(6 de septiembre)

por el cual se otorgan unas autorizaciones al Personero Municipal.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y en es-
pecial de las contenidas en el art. 173 del C. J.

DECRETA :

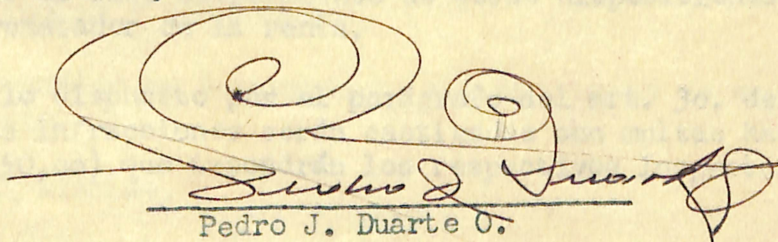
Art. 1o.- Autorízase al Sr. Personero Municipal para que a la mayor brevedad suscriba con el Sr. Dr. Félix Padilla, abogado titulado e inscrito, residenciado en Bogotá, un contrato para que atienda ante el H. Consejo de Estado el juicio promovido por el Sr. Alejandro Ortiz Camargo para que se le restituya en su cargo de Contralor Municipal, del cual fue destituido, juicio fallado en primera instancia en el H. Tribunal Contencioso Administrativo de Bucaramanga, conforme a las pretensiones del actor.- Los honorarios profesionales han sido estimados en la suma de un mil pesos (\$1.000,00)

Art. 2o.- Mientras se formaliza el contrato a que se refiere el artículo anterior, autorízase al Sr. Personero Municipal para otorgarle el poder suficiente al Dr. Felix Padilla para representar al Municipio en el referido negocio. El poder le será enviado por correo aéreo sin pérdida de tiempo.

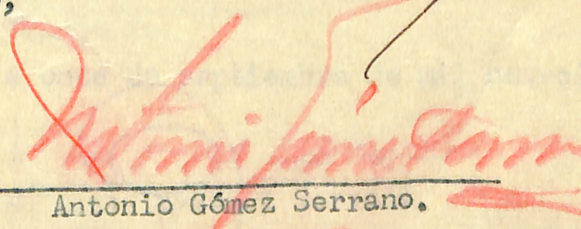
Cópiese y comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,


Pedro J. Duarte O.

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.

